



## ACTA DE FALLO

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit se formula el Fallo correspondiente a la Invitación a Cuando Menos Tres Contratistas No. LIC-YESCA-IC3-FAISMUN-URB-003/2023, correspondiente a las obras:

1. REHABILITACIÓN DE CAMINO DE LA LOCALIDAD DE LA YESCA A LA LOCALIDAD DE EL RANCHITO, EN LA LOCALIDAD DE LA YESCA.
2. REHABILITACIÓN DE CAMINO DE LA LOCALIDAD DE LA YESCA A LOCALIDAD DE EL YESQUERO, EN LA LOCALIDAD DE LA YESCA.
3. REHABILITACIÓN DE CAMINO DE LA LOCALIDAD DE EL YESQUERO A LA LOCALIDAD DE APOZOLCO.
4. REHABILITACIÓN DE CAMINO DE LA LOCALIDAD DE EL IZOTE A LA LOCALIDAD DE APOZOLCO.
5. REHABILITACIÓN DE CAMINO DE LA LOCALIDAD DE EL IZOTE A LA LOCALIDAD DE EL TACUACHE, EN LA LOCALIDAD DEL IZOTE.
6. REHABILITACIÓN DE CAMINO DE LA LOCALIDAD DE EL TIGRE A LA LOCALIDAD DE LA MORA, EN LA LOCALIDAD DE EL TIGRE.

En la ciudad de Tepic, Nayarit; siendo las 14:00 horas del día 14 DE ABRIL DE 2023, se reunieron en las oficinas de la Dirección De Obras Públicas del H. XXXII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit, ubicadas en calle Margarita de Alvarado Ozuna No. 68, colonia Caminera, Tepic, Nayarit, las personas físicas, morales y servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, para dar a conocer el Fallo al que llegó el H. XXXII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit, relacionado con el procedimiento de contratación de referencia.

El acto fue presidido por el Arq. Sergio Arturo Ortega Ramírez en su carácter de Director de Obras Públicas, en representación de la C. Reyna Lucia de Haro de La Cruz, Presidenta del H. XXXII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit, el cual se lleva a cabo en esta fecha, de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto de apertura de las proposiciones del día 12 DE ABRIL DE 2023.

Después de haber leído el dictamen de fallo, el H. XXXII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit, emite el presente fallo inapelable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 fracción III de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y demás disposiciones legales aplicables a la materia, tomado en cuenta el monto de las propuestas recibidas, así como la circunstancias en concurren en este procedimiento, como a continuación se indica:



Se declara como contratista seleccionado para ejecutar el servicio señalado, a la empresa:  
**ALFONSO VILLASEÑOR TAPIA**, con los siguientes importes por obra:

OBRA	IMPORTE ANTES DE I.V.A.
1. REHABILITACIÓN DE CAMINO DE LA LOCALIDAD DE LA YESCA A LA LOCALIDAD DE EL RANCHITO, EN LA LOCALIDAD DE LA YESCA.	\$698,075.12
2. REHABILITACIÓN DE CAMINO DE LA LOCALIDAD DE LA YESCA A LOCALIDAD DE EL YESQUERO, EN LA LOCALIDAD DE LA YESCA.	\$1,070,757.56
3. REHABILITACIÓN DE CAMINO DE LA LOCALIDAD DE EL YESQUERO A LA LOCALIDAD DE APOZOLCO.	\$1,254,533.33
4. REHABILITACIÓN DE CAMINO DE LA LOCALIDAD DE EL IZOTE A LA LOCALIDAD DE APOZOLCO.	\$370,101.75
5. REHABILITACIÓN DE CAMINO DE LA LOCALIDAD DE EL IZOTE A LA LOCALIDAD DE EL TACUACHE, EN LA LOCALIDAD DEL IZOTE.	\$280,338.73
6. REHABILITACIÓN DE CAMINO DE LA LOCALIDAD DE EL TIGRE A LA LOCALIDAD DE LA MORA, EN LA LOCALIDAD DE EL TIGRE.	\$347,827.69

Con un monto total de **\$ 4'021,634.18 (CUATRO MILLONES VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 18/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado, por ser una propuesta solvente que ofrece las mejores condiciones de contratación para el Municipio de La Yesca, Nayarit.

Asimismo, se hace del conocimiento del contratista que los trabajos objeto del presente procedimiento tendrán un plazo de ejecución de 70 días naturales y su fecha probable de inicio será a partir del día 17 DE ABRIL DE 2023; obligándose la citada empresa a firmar el contrato respectivo a las 13:00 hrs. del día 14 DE ABRIL DE 2023, en los términos establecidos las bases de este procedimiento, así mismo a entregar las garantías por anticipo y cumplimiento; lo anterior en las oficinas de la Dirección De Obras Públicas del H. XXXII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit.

Se levanta la presente, firmándola para constancia las personas que aparecen a continuación, dándose por terminado este acto a las 14:35 horas del día 14 DE ABRIL DE 2023.

**POR EL H. XXXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA YESCA, NAYARIT**

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECTORA DE CONTRALORÍA Y  
DESARROLLO ADMINISTRATIVO

ARQ. SERGIO ARTURO ORTEGA RAMÍREZ

L.C. FRIDA PATRICIA RODRÍGUEZ GARCÍA




**LA YESCA**  
NAYARIT  
H. XXXII AYUNTAMIENTO  
2022 2024

**DIRECCION DE OBRAS, DESARROLLO URBANO  
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO No. LIC-YESCA-IC3-FAISMUN-URB-  
003/2023

JEFE DE NORMATIVIDAD Y LICITACIONES



---


ARQ. GUILLERMO CAMBA VERGARA

**POR LOS INVITADOS**



---

C. ALFONSO VILLASEÑOR TAPIA



---

C. RAUL FERNANDO SIFUENTES RODRIGUEZ  
SIROVIAL, S.A. DE C.V.



---

C. EDGAR IVAN ESTRADA CÁRDENAS  
INFRAESTRUCTURA VIAL DEL NORTE. S.A. DE C.V.